



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BIO-BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2032
 COMISION DE SERVICIOS
REF: Clausula DECIMO personal
contrato a honorarios celebrado con
fecha 01 de enero de 2014

QUILLON, 01 AGO 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal, las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 0014 de fecha 07 de enero de 2014, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios del funcionario Daniel Coloma Hueico.

DECRETO:

Desígnense en Comisión de de servicio al o los funcionario(s) que a continuación se indica:

NOMBRE	CONTRATO	FUNCIÓN
COLOMA HUEICO DANIEL ANDRES	PERSONAL A HONORARIOS	ASESOR JURÍDICO

Asisten a REUNION "MINISTERIO DEL INTERIOR Y BIENES NACIONALES CON MOTIVO DEL PROYECTO COMITÉ DE VIVIENDA TUTELADA DEL ADULTO MAYOR"

1. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 05 de Agosto, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
2. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 06 de Agosto, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
3. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 40% para el día 07 de Agosto, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por delegación de facultades del Alcalde"



VPMLT/CMR/cmr
 DISTRIBUCIÓN : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONA - DIRECCION DE TRANSACCIONES CONTABILIDAD